

N° 1023 -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 29 de Noviembre de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°019163-2024/DE-003226-2024/OP-15639-2024/ACA-8354-2024;

CONSIDERANDO;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante escrito presentado en fecha 04 de octubre de 2024, por la servidora **Carmela Rosa ORELLANA LA TORRE**, identificada con **DNI N°06155569**, con el cargo de, Enfermera Especialista, Nivel 14, condición laboral nombrada, solicita 15 Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, del 16 al 30 de diciembre de 2024;

Que, según el Informe **Situación Actual N°2129-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, de fecha 06 de noviembre de 2024, e Informe N°1110 y 073-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, en fecha 14 y 29, de noviembre de 2024 de Unidad de Programación y Remuneraciones con Nota Informativa N°1726, de fecha 18 de noviembre de 2024, la servidora registra 75 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Jefa Del Departamento de Enfermería con Proveído N° 2968-2024-DE-INSN, de fecha 26 de noviembre 2024, y jefa del Servicio de Inmunizaciones, con Proveído N° 007-2024, fecha 25 de noviembre de 2024, la Enfermera Supervisora, con proveído N°137-ESM-DE-INSN-2024, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **Carmela Rosa ORELLANA LA TORRE**, y con las autorizaciones de las Jefaturas Inmediatas y Nota Informativa de la Unidad de Programación y Remuneraciones de fecha 18 de noviembre de 2024, y el Informe N° 073-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;



Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar quince (15) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 16 al 30 de diciembre 2024, a la servidora del INSN, **Carmela Rosa ORELLANA LA TORRE**, con el cargo de, Enfermera Especialista, Nivel 14, nombrada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
CORLAO N° 3052

FLPR/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado ()
Área de Control de Asistencia ()

